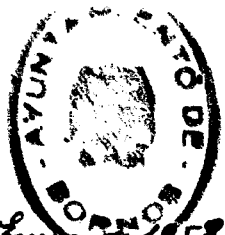


**LIBRO DE ACTAS DE
SESIONES DE
AYUNTAMIENTO
PLENO**

Sig. 46

1958



3
Sesión pública extraordinaria del Pleno Municipal celebrada el día 25 de Enero de 1958.

- Señores concurrentes
 Alcalde-Presidente
 Don Juan Vega Basma
 Concejales
 Don Francisco Andrade Almaraz.
 Don Francisco Quira Martínez
 Don Francisco Soto Real.
 Concejales
 Don Antonio Gilabert Cuervo.
 Don Manuel Uria Mandiño.
 Interventor
 Don Enrique Ramirez Babello.
 Secretario
 Don Manuel Poncega Comacho

En la villa de Borno, siendo las veinte horas treinta minutos, del día veinte-cinco de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde se constituyen en la Sala Capitular los Señores que al margen se expresan al objeto de tratar de los asuntos incluidos en la orden del día.

Abierta públicamente la sesión, se procede a leer la misma con arreglo al siguiente orden del día.

Primero.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
 Por el Sr. Secretario se procede a la lectura del acta de la sesión anterior, y siendo de conformidad, se aprueba por unanimidad de los asistentes.

Segundo.- Modificaciones en el Presupuesto ordinario para mil novecientos cincuenta y ocho.

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al expediente de modificación en el Presupuesto ordinario para mil novecientos cincuenta y ocho, tanto en su parte de gastos, como en la de ingresos, incoado por la interposición de Fondos, y motivado por la resolución del recurso de alzada interpuesto ante la Superior Autoridad del Excmo Sr. Jefe de la Provincia, contra acuerdo de la Excmo Diputación Provincial concediendo parte de la cantidad solicitada como recurso incoador del Presupuesto.

El Sr. Alcalde-Presidente, expone el asunto verbalmente a los Sres. asistentes, aclarando los motivos que han fundado tales modificaciones, y siendo oída y suficientemente el asunto, se acuerdan dichas modificaciones, que son las siguientes, aprobándose por unanimidad:

Propuesta de modificación
a) Presupuesto de Gastos
Alta

Partida.	Denominación.	Presupuesto.	Total.
99.	Ayuda familias		60.240'00

Bajas

Partida.	Denominación.	Presupuesto.	Bajas	Total.
1.-	Al Hospital de Admon Local.	16.258'69	5.000'00	11.258'60
5.-	A la Excmo Diputación (Agua).	54.031'65	54.031'65	
6.-	A la ad id (Alcantarillada).	39.260'61	39.260'61	

113.- Obras Municipales	93.500'00	8500'00	85.000'00
	<u>203.450'95</u>	<u>106.792'26</u>	<u>96.258'69</u>

Recursos de Gastos

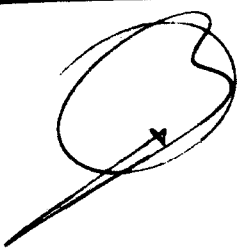
Presupuesto inicial	1.681.255'51
Altas	<u>602.40'00</u>
	1.741.495'51
Bajas	<u>106.792'26</u>
	1.634.703'25

B.) Presupuesto de ingresos Baja

Concepto	Terminaciones	Total
56.- Recurso Nivelados		394.412'86

Altas.

Arbitrios en fin en fiscal y cabecera, secundos y conatos de ganados.			5.000'00
Arbit. con carácter en fiscal y conatos y fines cerrados y deshabitados.		10.000'00	10.000'00
Arbitrios y en fin en fiscal y conatos y fines cerrados y deshabitados.			120'00
13. 10% sobre consumos.	30.000'00	10.000'00	40.000'00
15. Timbre Municipales.	17.000'00	15.000'00	32.000'00
16. Placas fatales.	5.500'00	1.000'00	6.500'00
17. Licencias obras.	2.000'00	2.000'00	4.000'00
19. Inspección y reconocimiento de aut.	170.000'00	50.000'00	220.000'00
26. Mercado de Abastos.	42.000'00	2.000'00	44.000'00
29. Ocupación vía pública en conatos.	4.500'00	1.000'00	5.500'00
35. id id con Kioscos	3.000'00	2.000'00	5.000'00
37. Rodaje vía pública	8.000'00	1.000'00	9.000'00
38. Licencias industriales ambulantes.	6.000'00	1.000'00	7.000'00
42. Carga y descarga mercancías.	60.000'00	15.000'00	75.000'00
49. Arbit. y bebidas espirituosas	120.000'00	12.795'20	132.795'20
50. Arbit. y el consumo de carnes.	35.000'00	21.000'00	56.000'00
52. Arbit. y Riqueza Partida y Pecunia	143.459'78	2.211'88	145.671'66
55. Participación 10% y Arbit. Pobl.	25.878'69	329'16	26.207'85
Arbit. y impuestos sobre terrenos		15.000'00	15.000'00
Recurso nivelados		<u>181.524'36</u>	<u>181.404'36</u>
Total	672.338'47	347.860'60	1'020.199'07



Resumen de ingresos.

Presupuesto inicial	1.681.255'51
Bajas	<u>394.413'86</u>
	1.286.842'65
Altas	<u>347.860'60</u>
	1.636.413'25

Resumen General.

Presupuesto inicial gastos.	1.681.255'51
Aumento gastos.	<u>60.240'00</u>
	1.741.495'51
Bajas gastos.	<u>1.06.792'26</u>
Importe Presupuesto Gastos.	1.634.703'25

Presupuesto inicial ingresos	1.681.255'51
Baja ingresos R. Nivelador	<u>394.413'86</u>
	1.286.842'65
Aumento Ingresos.	166.336'24
Alta Recursos Nivelador concedidos.	<u>181.524'36</u>
Importe Presupuesto Ingresos.	1.634.703'25

Tercero.- Anticipo excepcional de Tesoreria, - Fraccionamiento en tres anualidades de la operacion de credito concertada con el Banco de Credito Local. - El Ayuntamiento, oido el informe del Sr Interventor de Fondos, y con el voto favorable de todos los ayentados, que componen mas de los dos tercios del numero de hecho que integran la Corporacion y la mayoria absoluta legal de los mismos, acuerda:

Oido el informe del Sr Interventor de Fondos, y con el voto favorable de cinco de los Concejales que componen mas de los tercios del numero de hecho que integran la Corporacion y la mayoria absoluta legal de los mismos, acuerda: Solicitar del Banco de Credito Local de Espana que el reembolso de la deuda de pesetas setenta y cinco mil ciento veinticinco, - a favor de dicho Banco como consecuencia del convenio del anticipo excepcional de tesoreria al amparo del Decreto-Ley de doce de Abril de mil novecientos cincuenta y siete, y Ordenes Ministeriales que lo desarrollan, acordado en sesion de doce de Julio ultimo, se lleva a cabo bajo las siguientes condiciones:

1.- Aplazar hasta finis de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho la

fecha de comienzo de la amortización de la deuda de que se trata; con lo cual la que ha de quedar totalmente cancelada, será la de treinta de Junio de mil novecientos sesenta.

2º.- Reembolsar el importe de los intereses y comisión convenidos, del cuatro por diez y cero cuarenta por diez anuales, respectivamente, que venen en el presente comprendido desde el día primero de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho al treinta de Junio siguiente, mediante el pago de dos cuotas trimestrales, por partes ochocientos veinte y seis con treinta y ocho centimos cada una, en la fecha de los vencimientos correspondientes, o sea en treinta y uno de Marzo y treinta de Junio.

3º.- Proceder a la amortización total del importe del anticipo concertado mediante el pago de dos anualidades de pesetas Cuarenta mil cincuenta y nueve con cuarenta y un centimos comprensivas del capital, intereses y comisión, a partir de primero de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho, pagaderos por cuantas partes trimestrales de pesetas diez mil veintidós con ochenta y siete cuartos de Septiembre, treinta y uno de Diciembre, treinta y uno de Marzo y treinta de Junio.

4º.- Las cantidades que habrán de ser retenidas en la Delegación de Hacienda de Cádiz y libradas a favor del Banco para cancelación de esta operación, durante los años de mil novecientos cincuenta y ocho, mil novecientos cincuenta y nueve y mil novecientos sesenta, serán las que a continuación se detallan, sin perjuicio de las que, en su caso, hubieran de percibir el Banco por intereses de demora.

Año 1958 Ptas 21.703'48

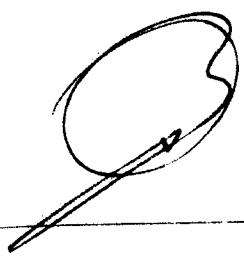
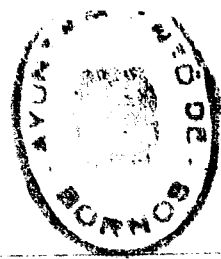
Año 1959 id 40.059'41

Año 1960 id 20.049'73

Total 81.811'62

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión con la advertencia a los asistentes de la obligación que tienen de firmar la misma en el Libro Capitular, una vez que se haya parado el mismo este borrador, siendo las veintena horas treinta minutos en el día indicado.

Franco Soto



Juan Quintanilla
Alcalde
Francisco Alvarez
Francisco Soto Real
Antonio Gilabert
Manuel Arias
Enrique Ramirez
Manuel Borcaga

Señor pública extraordinaria del Pleno Municipal correspondiente al día 25 de Enero de 1958.-
 Asistentes
 Alcalde
 D. Juan Vega Palma
 Excmos. Alcaldes.
 D. Francisco Alvarez
 D. Francisco Soto Real
 Concejales
 D. Antonio Gilabert
 D. Manuel Arias
 Interventor
 D. Enrique Ramirez
 Secretario
 D. Manuel Borcaga

En la Villa de Bornos siendo las veinte horas del día veinticinco de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en la Sala Capitular los Sres. que al margen se expresan, al objeto de tratar del asunto del día de esta sesión extraordinaria, comprensivo de exponer nuevas exacciones Municipales, con aprobación de sus tarifas, y modificar una de las ya existentes.

Abierta publicamente la sesión por el Sr. Secretario se procede a la lectura del expediente incoado al efecto por la Intervención de Fondos, y que ha motivado escrito del Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia, resolviendo el recurso de alzada interpuesto ante su Autoridad contra acuerdo de la Excmo. Diputación, en el que solo concede parte de la cantidad solicitada.

Se expone por el Sr. Alcalde-Presidente la necesidad de agotar las fuentes de imposición de la Hacienda local y aumentar ciertas tarifas, y somete el asunto al criterio de los asistentes.

Los Sres. Concejales, por unanimidad acordaron:

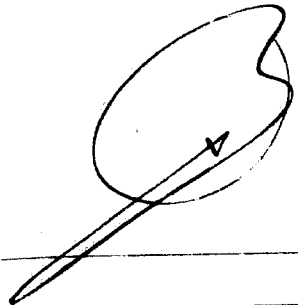
- Primero.- Imposición de las nuevas exacciones siguientes:
 Arbitrio con fin no fiscal sobre casas y finos cerrados o deshabitados.
 Arbitrio con fin no fiscal sobre las caberizas, zaturdas, y corrales de ganado dentro del casco de la población.
 Arbitrio municipal sobre el incremento del valor de los terrenos.
- Segundo.- Ratificación de la imposición de las ya existentes.
- Tercero.- Las ordenanzas y tarifas correspondientes al Arbitrio con fin no fiscal sobre casas y finos cerrados o deshabitados.
 Arbitrio con fin no fiscal sobre las caberizas, zaturdas y corrales de ganado dentro del casco de la población.
 Arbitrio municipal sobre el incremento del valor de los terrenos.
- Cuarto.- Modificación de las tarifas vigentes de la ordenanza que regula el Timbre Municipal.

sin otro asunto de que tratar se levanta la sesión de la cual fo
el secretario certifico.-

Juan de Soto
Manuel Ruiz
Francisco Soto Real
Antonio Rodríguez
Enrique Ramírez Cabello

Sesión pública extraordinaria del Pleno Municipal el día 2 de Febrero de 1958.-

Señores asistentes	En la Villa de Pozos siendo las doce horas del día dos de Febrero
Alcalde-Presidente	de mil novecientos cincuenta y ocho, previa convocatoria al efecto,
D. Juan Vega Baena.	se han reunidos, en el Salón Capitular de estas Casas Comunitarias,
Concejales asistentes:	los tres que se expresan al margen, a los fines de celebrar sesión
D. Francisco Andrade Alvarez	extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, asis-
D. Francisco Aivar Martínez	tidos por mí el Secretario accidental de la Corporación.
D. Francisco Soto Real.	El Sr. Alcalde-Presidente manifestó a los reunidos que el objeto
D. Antonio Gilabert Buena	de la sesión era proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento
D. Manuel Arias Manchón	en virtud de las elecciones recientemente celebradas los días veim-
D. Diego Rodríguez Ramírez	ticuatro de noviembre y primero y ocho de Diciembre pasado,
D. Antonio Rodríguez García	de conformidad con las normas contenidas en la vigente legis-
D. Francisco Vega Baena.	lación.
Los que faltando no se han	Por el Secretario accidental dióse lectura al acta de la sesión
excusado:	últimamente celebrada, que fue aprobada por unanimidad y sin
D. Manuel Ruiz García	discusión por los Concejales que hasta ahora han venido integrando
D. Eleuterio Lucero Pérez	la Corporación, cesando los que deben hacerlo por mandato legal,
D. Antonio González Rodríguez	después de que por la Alcaldía se les manifestó todo el agrado
Secretario accidental	que su actuación había causado a toda la población, que reco-
D. Enrique Ramírez Cabello.	nocia los positivos beneficios que con tal actuación habían re-
	portado los bienes municipales. Los tres que cesan, son, por el tercio
	sindical: Don Manuel Arias Manchón, por el tercio de representa-
	ción de entidades: Don Eleuterio Lucero Pérez.
	Terminada esta primera parte de la sesión se levanta esta acta que leída
	y conforma, es firmada por los que han aprobado la anterior, después de lo



cual se han retirado del Comisario los concejales asistentes ~~quedando~~ cesar al desempeño del cargo, del que certifico.

Reanudada la sesion a las doce horas treinta minutos, por orden de la Alcaldia, se dio cuenta de los articulos del Reglamento de Organizacion Municipal sobre las constitucion de las Corporaciones locales, y de una comunicacion de la Junta Municipal del Censo Electoral anunciando que en las elecciones celebradas en los dias ya referidos resultaron ya elegidos los siguientes señores:

Por el tercio de representacion familiar: D. Diego Rodriguez Ramirez.

Por el tercio de representacion sindical: D. Antonio Rodriguez Garcia.

Por el tercio de representacion corporativa: D. Francisco Vega Baena.

Seguidamente se procedio, por los Concejales electos, a prestar el reglamentario juramento ante el Crucifijo, pronunciando cada uno de ellos, por el orden en que fueron llamados, las siguientes palabras: "Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan la Leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y sujetar mi conducta a la dignidad del cargo;" contestandolos el Sr. Alcalde Presidente con la formula de "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden."

El mismo Sr. Presidente, entrego a cada uno de los concejales las credenciales de su cargo, y declaro constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Requeridos los asistentes a fin de que manifestarian culanto pueda hacer referencia a las condiciones legales de los proclamados referentes a incapacidades, incompatibilidades, o excusas, y no habiendose formulado sobre el particular ninguna manifestacion, el Sr. Alcalde-Presidente declaro constituido definitivamente el Ayuntamiento, dandose lectura por el secretario de tal constitucion, que queda del modo siguiente:

Alcalde-Presidente Don Juan Vega Baena

Concejales del tercio familiar: Elegidos en 1954: Don Francisco Andrade Alvarez y Don Francisco Alvar Martin.

Elegidos en 1957: Don Diego Rodriguez Ramirez.

Concejales del tercio sindical: Elegidos en 1954: Don Francisco Zabala Buena y Don Francisco Soto Real.

Elegidos en 1957: Don Antonio Rodriguez Garcia.

Concejales del tercio de representacion corporativa: Elegidos en 1954:

Don Antonio Jomaler Rodriguez y Don Manuel Ruiz Garcia.

Elegidos en 1957: Don Francisco Vega Baena.

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente manifestó que en uso de las facultades que le confiere el artículo 88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, había tenido la bien nombrar para las Tenencias de Alcaldía que corresponden a este Municipio, a los señores que actualmente la forman, de la siguiente manera:

Para primera Teniente de Alcalde, a Don Francisco Andrades Alvarez.

Para segunda Teniente de Alcalde, a Don Francisco Aivas Martin.

Para Tercera Teniente de Alcalde, a Don Francisco Loto Real.

Tenencias que corresponden respectivamente a los distintos primeros, segundos y terceros de este término municipal.

Verificado el anterior nombramiento de los Tenientes de Alcaldes, y como quiera que por el censo de población a este Municipio le corresponden constituir Comisión Municipal Permanente, con arreglo a la Ley de Régimen Local, (art. 75), quedando formada por el Sr. Alcalde y Tenientes de Alcaldes.

A continuación se designaron para las Comisiones informativas que funcionan en la Corporación a los señores que se designan a continuación, con la Comisión respectiva:

Comisión de Hacienda.

Don Francisco Andrades Alvarez y Don Francisco Loto Real.

Comisión de Policía Urbana.

Don Antonio Gilabert Guerra, y Don Francisco Loto Real.

Gobierno interior.

Don Manuel Ruiz Garcia y Don Diego Rodriguez Ramirez.

Guerra

Don Francisco Aivas Martin y Don Antonio González Rodríguez.

Instrucción pública.

Don Francisco Andrades Alvarez y Don Antonio Rodríguez Garcia.

Obras públicas

Don Francisco Aivas Martin y Don Diego Rodriguez Ramirez.

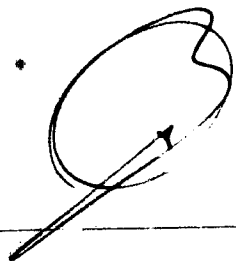
Beneficencia y Sanidad.

Don Antonio Gilabert Guerra y Don Francisco Vega Baena.

Trabajo

Don Manuel Ruiz Garcia y Don Antonio González Rodríguez.

Festejos



Don Antonio Rodriguez Garcia y Don Francisco Vega Baena.
 Por ultimo, con arreglo al articulo 88, en su apartado primero, se acordó el siguiente regimen de sesiones: El Ayuntamiento Pleno, se reunirá como minimo el ultimo sabado del tercer mes de cada trimestre, a las veinte horas. La comision Municipal Permanente, se reunirá todos los jueves de cada semana a las doce horas.

Cumplido el objeto de la convocatoria, la Presidencia levanto la sesion a las trece horas, quince minutos, de que yo el secretario accidental, certifico.

[Handwritten signatures and names:]
 Manuel Ariza
 Antonio Rodriguez Garcia
 Francisco Vega Baena
 Juan de Dios
 Enrique Ramirez Cabello

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 23 de Marzo de 1958. -

Señores concurrentes:	<p>En la villa de Pinos siendo las diez horas del dia veintitres de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, previa citacion al efecto, se reunieron los tres acordados al margen, los cuales constituyen mayoria y habiendo dejado de asistir sin justificar su ausencia los tres concejales Don Manuel Ruiz Garcia y Don Antonio Gonzalez Rodriguez, y asistido de mi el Secretario accidental Don Enrique Ramirez Cabello.</p>
Alcalde-Presidente	
Don Juan Vega Baena.	
Concejales.	
Don Francisco Amador Alvarez.	
Don Francisco Aivar Martin Rodriguez.	
Don Francisco Soto Real.	
Don Antonio Gilabert Buena.	
Don Diego Rodriguez Ramirez.	
Don Antonio Rodriguez Garcia.	
Don Francisco Vega Baena.	
Secretario accidental.	
Don Enrique Ramirez Cabello.	
	<p>Abierta la Sesion, se da cuenta por S. P. del objeto de la misma, que no es otro que el de elegir un Comisionario representante de este Ayuntamiento para proceder el proximo dia treinta del presente mes de Marzo, al nombramiento de un Procurador en Cortes en representacion de los Ayuntamientos de la Provincia.</p> <p>Leido el Decreto del Ministerio de la Gobernacion de veintuno de febrero del año actual, (B.O. del Estado n.º 51), por el que se convocan estas elecciones, y dando cumplimiento a lo establecido en el y en las demas disposiciones concordantes, se procede a la votacion secreta que alli se señala.</p> <p>Realizada esta y verificado el escrutinio ante mi el Secretario</p>

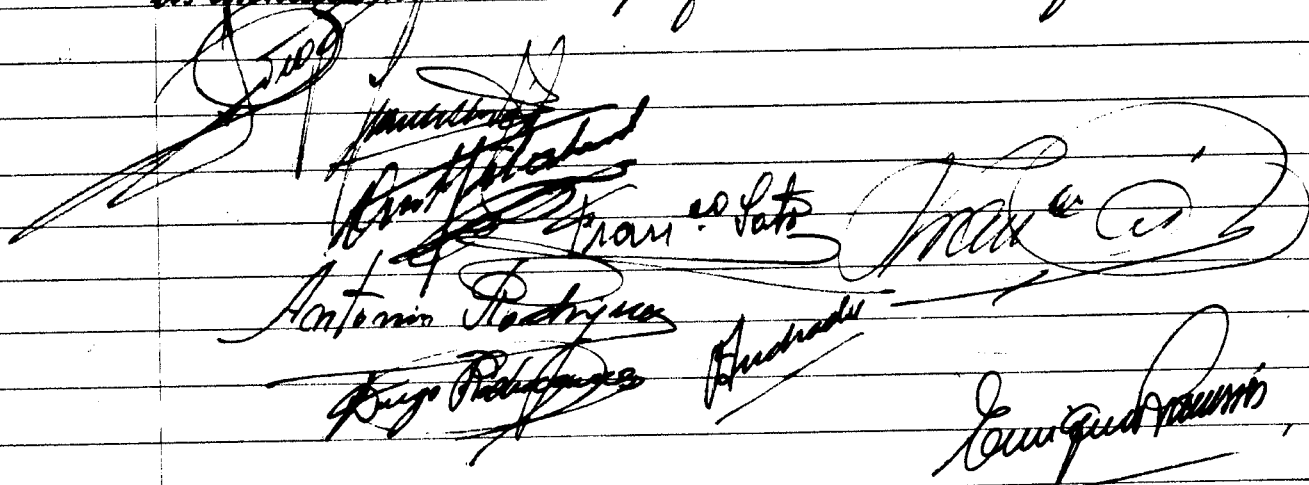
accidental, resultan los siguientes datos:

Don Juan Vega Baena, siete votos.

Don Francisco Aivar Martine, un voto.

Terminada la votación se proclama Compromisario de este Ayuntamiento, a Don Juan Vega Baena, Alcalde Presidente del mismo, de cuyo nombramiento se dará cuenta telegráficamente al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, remitiendo ademas a dicha Autoridad copia certificada de este acta, como así mismo certificación asimismo de los miembros que se lecho constituyen el Ayuntamiento de la fecha de la elección de compromisarios, debiéndose proveer al Sr. Compromisario electo de la credencial justificativa de su nombramiento.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se dió por terminado el acta siendo las diez horas veinticinco minutos, firmándose conmigo los señores al unanimo de que yo el Secretario certifico.-


Antonio Rodriguez
Diego Rodriguez
Francisco Soto Real
Antonio Rodriguez Garcia
Juan Vega Baena
Antonio Filabert Cuevas
Antonio Rodriguez Garcia

Sesion publica ordinaria del Ayuntamiento pleno del dia treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.

Alcalde Presidente

D. Juan Vega Baena

Concejales

D. Francisco Aivar Martine

D. Francisco Andrades Alvarer

D. Francisco Soto Real

D. Diego Rodriguez Ramirez

D. Antonio Rodriguez Garcia

D. Francisco Vega Baena

D. Antonio Filabert Cuevas

En la villa de Comg, siendo las nueve horas del dia

treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, previa convocatoria a efecto se reunieron en

esta sala capitular los señores, anotado al margen bajo la Presidencia de D. Juan Vega Baena, Alcalde Presi-

dente de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar la se-

sion ordinaria correspondiente al primer trimestre del año en curso, habiendo dejado de asistir sin

causa justificada los Concejales Don Antonio Francisco Rodriguez y Don Manuel Ruiz Garcia, asistido de



Secretario accidental mi el secretario accidental, don Enrique Ramirez Cabello, por don Enrique Ramirez Cabello anuncia del titular.

abierto el acto de orden del señor Presidente y declarada pública la sesión se pasó al estudio de los asuntos insertos en el orden del día, de la siguiente forma y resultado:

Punto Primero

Lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior, y la extraordinaria, celebrada en el trimestre.

Son leídas las actas de las sesiones ordinarias anteriores, y las extraordinarias celebradas durante el trimestre, las cuales, son aprobadas por unanimidad.

Punto Segundo

Escrito del señor Jefe Local del movimiento sobre creación de un local del Castillo para la creación de un hogar para el Frente de Juventudes.

Por el señor Secretario se procede a escrito del Jefe Local del movimiento en el cual solicita de este Ayuntamiento un local existente en el Castillo Municipal, para realizar en el mismo las obras de adaptación precisas para dotar a la delegación Local del Frente de Juventudes, de un hogar amplio y suficiente para sus necesidades.

Conocido por los señores asistentes a esto estruendo y ponderado los fines que se pretenden, como asimismo las condiciones legales para llevar a la práctica lo solicitado por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda:

Realizar una concesión administrativa del siguiente local: entresuelo comprendido entre la planta baja donde actualmente se encuentra el hogar del Frente de Juventudes, y el piso donde radican tres escuelas del Patronato, sin cuar todavía, local ocupado anteriormente por el Servicio Nacional del Trigo, y al que se llega por el primer tramo de la escalera de subida a la primera planta del Castillo Municipal. Esta concesión administrativa, se realiza a favor del Frente de Juventudes, de esta localidad, por la que se le concede el uso y el disfrute de dicho local para la instalación de un hogar del Frente de Juventudes, autorizándose asimismo para que realice las obras necesarias, para la explotación administrativa de esta concesión.

J no siendo otro el objeto de la reunión el Sr. Presidente dió por terminado el acto, a las veinte horas, cuarenta minutos, estudiándose la presente acta, que firman todos los asistentes en prueba

de conformidad, de que yo el Secretario certifico

[Handwritten signatures and names: Antonio Rodriguez, Francisco Soto, and others]

sesion publica extraordinaria del Ayuntamiento pleno celebrada el dia doce de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho.

Alcalde - Presidente

D. Juan Vega Baena En la villa de Boron, siendo las veinte horas del dia doce de
Concejales Abril de mil novecientos cincuenta y ocho, previa convocatoria al
D. Fran^{co} Andrades Alvarer efecta se reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento
D. Fran^{co} Cirias Mantuena los señores, cuetado el cargo, bajo la presidencia de D. Juan Te-
D. Fran^{co} Soto Real ga Baena, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento al objeto de
D. Diego Rodriguez Ramirez celebrar sesion extraordinaria y especial, habiendo dejado
D. Antonio Rodriguez Lario de asistir sin causa justificada los Concejales don Antonio
D. Antonio Filadelfo Cuevas Gonzalez Rodriguez y don Manuel Ruiz Garcia, asistidos de
D. Francisco Vega Baena mi el Secretario don Manuel Bocanegra Casado.

Interventor

Abierto el acto por orden del Sr. Presidente y declarada pu-

D. Enrique Ramirez Caballo blica la sesion, se paso al estudio de los asuntos insertos en
Secretario el orden del dia, de la siguiente forma y resultado:

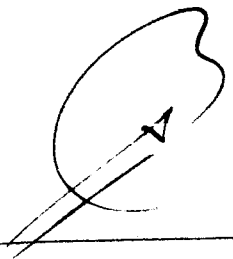
D. Manuel Bocanegra Casado

I
Lectura y aprobacion en su caso del Tomador del acta de la sesion anterior.

Por el Secretario se procede a la lectura del acta de la sesion anterior, y escuchada la voz de los señores asistentes, de conformidad, es aprobada por unanimidad.

II

Ratificacion del acuerdo de la sesion celebrada el dia 25-1-1958 sobre operacion Banco de Credito Local de Repasa con motivo operacion Tesoreria al amparo decreto 12 Abril de 1957.



Por el Sr. Secretario, se procede a dar lectura a varios escritos del Banco de Crédito Local de España relativos al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria y especial convocada al efecto, para fraccionamiento en tres anualidades, del total del empréstito concertado con el Banco de Crédito Local de España, para pago de atenciones, de personal que ampara el Decreto de 12 Abril de 1957, y en los que se manifiestan haberse observado diversos errores, en la transcripción de dicho acuerdo, acordándose por unanimidad de todos los asistentes, ratificar el mencionado acuerdo, que queda redactado en la siguiente forma:

"Oído el informe del Sr. Interventor de Fondos, y con el voto favorable de cinco de los Concejales, que componen más de los tercios del número de hecho que integran la Corporación y la mayoría absoluta legal de los mismos, acuerda:

Solicitar del Banco de Crédito Local de España que el reembolso de la deuda de Ptas. 75.125.- a favor de dicho Banco como consecuencia del comiso del anticipo excepcional de tesorería al amparo del Decreto Ley de 12 de Abril de 1957 y Ordenes Ministeriales, que los desarrollan, acordada en sesión de 12 de Julio último, se lleve a cabo bajo las siguientes condiciones:

- 1.º Aplazar hasta 1 de Julio de 1958, la fecha de comiso de la amortización de la deuda de que se trata con lo cual la que ha de quedar totalmente cancelada, será la del 30 de Junio de 1960.
- 2.º Reembolsar el importe de los intereses y comisión convenidos, del 4 - por 100 y 0.40 por 100 anuales, respectivamente, que ocurra en el periodo comprendido desde el día 1.º de Enero de 1958 al 30 de Junio siguiente, mediante el pago de dos cuotas trimestrales, por pesetas 826.38 cada una, en la fecha de los vencimientos correspondientes, o sea en 31 de Marzo y 30 de Junio.
- 3.º Proceder a la amortización total del importe del anticipo concertado mediante el pago de tres anualidades de pesetas 40.059.41 comprensivas de capital, intereses y comisión, a partir de 1.º de Julio de 1958, pagaderas por cuartas partes trimestrales de pesetas 10.024.87 en 30 de Septiembre, 31 de Diciembre, 31 de Marzo y 30 de Junio.
- 4.º Las cantidades que habrá de ser retenidas en la Delegación de Hacienda de Cadix y libradas a favor del Banco, para cancelación de esta operación, durante los años de 1958, 1959 y 1960, serán las que a continuación se detallan, sin perjuicio de las que en cada caso, hubiera

de percibir el Canon por intereses de demora:

Año 1958 Pesetas 21.702.48.

Año 1959 Pesetas 40.059.41.

Año 1960 Pesetas 20.049.73.

Total Pesetas 81.811.62."

III

Petición a la Dirección General de Obras Hidráulicas por perjuicios que ocasiona el embalse del Pantano de Borros.

Por el Señor Alcalde Presidente se da cuenta del perjuicio que ocasiona en la Hacienda local el embalse del Pantano de Borros, y que con motivo de la visita del Sr. Señor Ministro de Obras Públicas a la Provincia, le fue expuesto a dicha Autoridad.

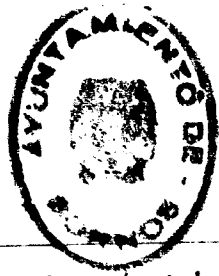
Por el Sr. Intercambio de Fondos, y cumpliendo órdenes del Sr. Alcalde, se exponen las cifras que bajarán en los ingresos ordinarios por el motivo señalado, y una vez oído el informe de dicho funcionario, tras un amplio cambio de impresiones, se acuerda dirigir petición al Sr. Señor Ministro de Obras Públicas, para que por la Dirección General de Obras Hidráulicas se conceda ayuda a este Ayuntamiento en la forma señalada en el informe mencionado, tras petición elevada a dicha Autoridad, acompañada de los datos técnicos precisos que la fundamenten.

IV

Solicitud del Sanatorio de Santa Rosalía de Jerar de la Frontera, sobre sostenimiento de una causa.

Por el Señor Alcalde Presidente se da cuenta de haberse recibido en esta Alcaldía escrito que al Ayuntamiento dirige el Sanatorio de Santa Rosalía de Jerar de la Frontera, en petición de la subvención mensual para pago de una causa en dicha Institución. Continúa el Sr. Alcalde resaltando la labor benéfica realizada por el mencionado Sanatorio, donde normalmente recibe asistencia varios niños de esta localidad sin que hasta la fecha se hayan presentado obstáculos de ninguna clase para el ingreso de cuantos enfermos han necesitado la hospitalización en dicho Centro.

Suficientemente enterados los Señores asistentes, por una-



unanimidad se acordó:

Conceder al Sanatorio de Santa Rosalia y Beato Juan Grande de Ferrer de la Frontera una subvención mensual de 310 pesetas que se destinarian a coste-
minimo de una cama para enfermos de este pueblo que necesitan asis-
tencia en dicho establecimiento.

V

Dar gracias a don Alberto Durán Ejeira por donación de varios libros a la Biblioteca Pública Municipal.

Se da cuenta por el Señor Alcalde Presidente de haberse donado a la Bi-
blioteca Pública Municipal, por D. Alberto Durán Ejeira, de Ferrer de la
Frontera las obras tituladas "Diccionario de Pedagogia" (dos tomos) y Crónicas
Eaurinas de Enrique Vila (dos tomos especialmente dedicados al roman-
te por su autor) muestra clara del afecto y cariño que profesa el Señor
Durán Ejeira a esta villa de Borros.

Los Señores asistentes tomando en consideración el rasgo de generosidad
de don Alberto Durán Ejeira, acuerdan agradecer a dicho Señor
sujeto, debiéndosle comunicar este agradecimiento, para su conoci-
miento.

VI

Petición a provechamiento árboles carretera Ferrer-Ronda por inundación
Pantano

Por el Señor Alcalde Presidente se da a conocer a los Señores asistentes
los proyectos y planes que existen sobre la desviación que ha de sufrir la
carretera general Ferrer-Cartagena, con motivo del cierre del Pantano de
Borros, y embalse consiguiente de aguas, se deja un tramo bastan-
te regular de esta carretera, inservible para el tránsito rodado, no
siendo por tanto de utilidad los árboles que bordean dicho tramo.

Como se ha expresado con anterioridad el perjuicio que ocasiona
el embalse de aguas del Pantano de Borros, que afecta a más de una
cuarta parte de su extensión territorial, lleva al ánimo de la Alcaldía
solicitar de la Autoridad competente la cesión de los árboles, citados, y
con el producto que se obtenga de los mismos proceder a enjorras un
proyecto extraordinario a fin de realizar mejoras urbanis-
ticas en la localidad.

Los Señores asistentes considerando acertadas las palabras del
Señor Alcalde Presidente por unanimidad acuerdan se dirija escrito.

al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, para que en virtud de las razones alegadas, de los daños ocasionados por el embalse de aguas del Pantano de Bombo, conceda a este Ayuntamiento la explotación de los árboles que se encuentran en el tramo de la carretera feneal Ferrer-Almorzen, afectados por la desviación que ha de sufrir el mismo.

Y no siendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las veintuna horas, veinte minutos estudiándose la presente acta que firman todos los asistentes en prueba de conformidad a que yo el Secretario certifico.

Antonio Rodríguez

 Francisco Soto

 Antonio Rodríguez

 Francisco Soto

 Diego Rodríguez

 Juan Vega Baena

 Antonio Rodríguez

 Francisco Soto

 Diego Rodríguez

 Juan Vega Baena

Sesión pública extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día veintiseis de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho.

Alcalde Presidente En la villa de Bombo, siendo las veinte horas del día

D. Juan Vega Baena veintiseis de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho, previa convocatoria al efecto, en la sala Capitular de este Ayuntamiento.

D. Fran^{co} Andrade Alvarez Sr, los señores, ausentes al margen, bajo la Presidencia de Don Juan

D. Fran^{co} Aivar Martínez, Sr. Vega Baena, Alcalde del Ayuntamiento, al objeto de celebrar

D. Fran^{co} Soto Real sesión extraordinaria, habiendo dejado de asistir sin

D. Diego Rodríguez Ramió, causa justificada los Concejales, don Antonio Sorriola Ro-

D. Antonio Rodríguez Sarrisdriger y don Manuel Ruiz Garcia asistido de mi el Sr.

D. Antonio Filabert Cuenca cetaño don Manuel Bocanegra Camacho.

D. Fran^{co} Vega Baena Abierta el acto por orden del Sr. Alcalde Presidente y decla-

Interventor rada pública la sesión, se procedió al estudio de los asun-

D. Enrique Ramió Cabello tos insertos en el orden del día de la siguiente forma y resul-

Secretario tado:

D. Manuel Bocanegra Camacho

I

Lectura y aprobación, en su caso del borrador del acta de la

Sesion anterior.

Por el Señor Secretario se procede a dar lectura del acta de la sesion anterior, y encontrandola todos los señores asistentes de conformidad, es aprobada por unanimidad.

II

Peticion a la Exma. Diputacion provincial de redaccion de un nuevo proyecto del mercado de Abastos con motivo de ampliacion del solar adquirido a tal fin.

Por el Señor Alcalde Presidente, se da a conocer a los señores asistentes, de haber recibido recientemente la visita de los Señores Técnicos de la Exma. Diputacion provincial, que entre otro trataron del mercado de Abastos de esta villa. Personado en el solar adquirido para la construccion del mercado de Abastos, y ante la insuficiencia del número de puestos existentes en el proyecto aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesion del día quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, tras un breve cambio de impresiones se reconoció la necesidad de redactar un nuevo proyecto que satisfaga las necesidades mínimas del mercado de Abastos local, para lo cual es preciso acudir a la Exma. Diputacion provincial en peticion de la redaccion de un nuevo proyecto y presupuesto corrigiente.

Suficientemente enterados los señores asistentes, por unanimidad se acordó se procediera a elevar peticion a la Exma. Diputacion provincial, para que el personal Técnico a su servicio, y de conformidad con el Reglamento de Cooperacion de dicha Corporacion provincial, se redacte el nuevo presupuesto y proyecto de un nuevo mercado de Abastos, facultando al mismo tiempo al Señor Alcalde Presidente para que realice las oportunas gestiones, a tal fin, si la urgencia de las mismas, así lo requirieran.

III

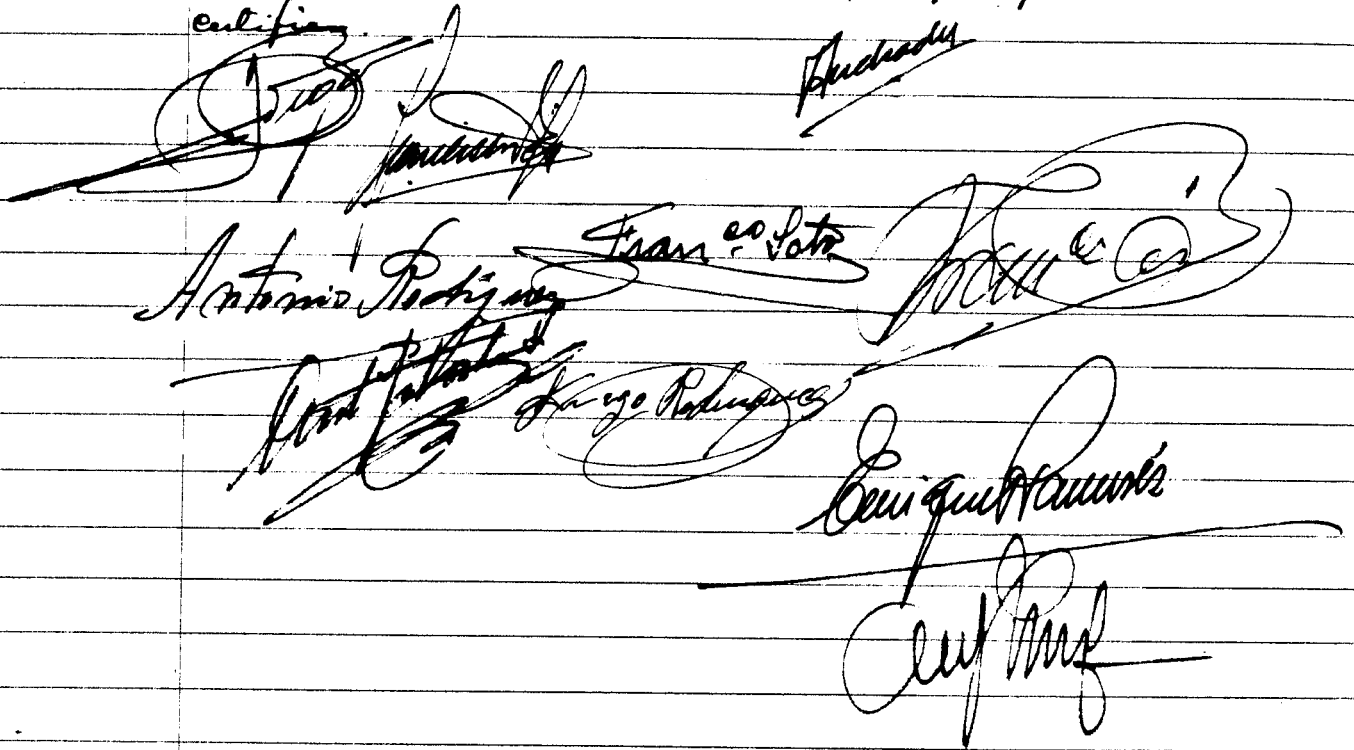
Solicitud de Concesion Medalla de Oro del Trabajo al Excmo. Sr. Don José León de Carranza y Gómez, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.

Por el Señor Alcalde Presidente, se da cuenta de que en 26 de abril de 1957, se solicitó por la Organización Sindical, la Concesion de la Medalla de Oro del Trabajo para el Alcalde de Cádiz Excmo. Sr. Don José León de Carranza y Gómez. Ante la justicia de tal

petición que expone a un desarrollo por los problemas de la Ciudad de Cádiz, continuo exponiendo el Sr. Alcalde, se debería adherirse a tal petición dirigiendo la oportuna comunicación al Excmo Sr. Ministro de Trabajo.

Suficientemente enterados los señores asistentes, por unanimidad acordaron elevar telegrama al Excmo Sr. Ministro de Trabajo adhiriéndose a la petición formulada por la Organización Sindical, a través de su Junta de Jefes de Entidades.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y no siendo otro el objeto de la reunión, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, a las veinte horas cincuenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes en prueba de conformidad, de que yo el Secretario certifico.


Antonio Rodríguez
Francisco Latorre
José Rodríguez
Benigno Hernández
José María



Señal pública extraordinaria del Ayuntamiento de Buenos Aires celebrada el día 24 de Mayo de 1958.

Act. Asistencia
 Alcalde- Presidente
 Don Juan Vega Basua
 Concejales.
 Don Juan^{co} Andrades Alvarez
 Don Juan^{co} Liran Martin
 Don Juan^{co} Sols Real
 Don Diego Rodriguez Ramirez
 Don Ant^o Rodriguez Garcia
 Don Ant^o Gilabert Cuenca
 Don Francisco Vega Basua
 Interventor
 Don Enrique Ramirez Cabello
 Secretario

En la Villa de Buenos, siendo las veinte horas del día veinte y cuatro de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, previa convocatoria al efecto, en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los señores auctores al margen, bajo la Presidencia de Don Juan Vega Basua, Alcalde- Presidente del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, habiendo dejado de asistir sin causa justificada los Concejales Don Antonio González Rodríguez y Don Manuel Ruiz Garcia, asistido de mi el Secretario Don Manuel Breaucgra Camacho.

Abierto el acto por orden del Sr. Alcalde- Presidente y declarada pública la sesión, se procedió al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día, de la siguiente forma y resultados.

Punto primero.- Por el Sr. Secretario se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, y encontrándola toda los señores asistentes de conformidad, es aprobada por unanimidad.

Punto segundo.- Por el Sr. Interventor se procede a dar lectura a expediente de transferencias de crédito de unas a otras partidas del presupuesto vigente, que es informado favorablemente por la Comisión de Hacienda, y a su vista, se acuerda su aprobación, debiendo continuarse la tramitación legal del expediente, hasta su total terminación.

Punto tercero.- Por el Sr. Secretario se procede a la lectura del Inventario de Bienes de este Ayuntamiento, confeccionado con arreglo a las normas presentadas en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 27 de Mayo de 1955, aprobándose en su totalidad, quedando pendiente de incluir en el mismo determinados bienes por los que este Ayuntamiento tributa el Impuesto de Personas Jurídicas, y de cuya existencia podría dar dato en las Abogacías del Estado de Juru de la frontera y Cádiz, y una vez incorporado al mismo este dato, se proceda

de nuevo a someterlo a la decisión de este Pleno, para su resolución definitiva.

Punto Cuarto.- Por el Sr. Alcalde se expone a los señores asistentes, la creación de la Biblioteca Municipal, como se tenía solicitada, según orden del Ministerio de Educación Nacional y formando parte de dicha Biblioteca del Centro Coordinador de Bibliotecas de Cádiz, para recibir los beneficios que este Centro concede a sus Bibliotecas, se precisa la formalización del oportuno contrato.

Suficientemente autorados los Sres. asistentes, por unanimidad de todos los asistentes, acuerdan facultar al Sr. Alcalde Presidente para ultimar el contrato de convenio de servicios entre el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Cádiz y este Ayuntamiento.

Punto quinto.- Por el Sr. Alcalde, se expone a los Sres. asistentes la situación en que se encuentran las gestiones realizadas para conseguir la construcción de un Mercado de Abastos en esta Villa. Hace un pequeño relato de las incidencias ocurridas desde la petición al Instituto Nacional de Colonización para conseguir la redacción del oportuno proyecto y ulterior realización de las consiguientes obras, hasta acudir a la Excma. Diputación Provincial en petición de los mismos terrenos, por no incluirlo el mencionado Organismo de Colonización entre sus planes la realización de Mercados de Abastos.

Requerido de la Excma. Diputación Provincial la redacción del proyecto, dicha Corporación, acordó la inclusión de la obra Mercado Público de Abastos de la Villa de Bormos, en el Plan bienal de Cooperación que había de regir para los años 1957-1958, por un total de cuarenta y cuatro mil doscientas cinco pesetas, cincuenta y dos céntimos. Con posterioridad se observó la necesidad de aumentar el número de puesto del primitivo proyecto, tomando acuerdo este Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 26 de Abril del presente año de 1958, en el sentido de solicitar de la Excma. Diputación Provincial la

redacción de un nuevo proyecto que cubra las urgencias sanitarias en este orden.

En contestación a la solicitud del Ayuntamiento, la Entidad Provincial, según escrito n.º 17, Obras Públicas y Para Obras, de 19 de Mayo, comunica que se ha ordenado a los Servicios Técnicos Provinciales la redacción de un nuevo proyecto.

Conocido por los Sres. asistentes suficiente al asunto, y plausamente debatido, por unanimidad, acordaron lo siguiente:

Dirigirse a la Excma. Diputación Provincial en los términos siguientes:

Primero.- Que en la redacción del Proyecto, se incluya a este Ayuntamiento en los beneficios concedidos por dicha Corporación, a los Municipios de su categoría para la redacción de proyectos de obras.

Segundo.- Que el importe que haya de abonar el Ayuntamiento de Buenos en concepto de honorarios a los Sres. técnicos encargados de la redacción del Proyecto, sea abonado por la Excma. Diputación Provincial, incluido en el Presupuesto de la obra, y se tome en cuenta para que se prorratee en las anualidades en que se consiente el reintegro de la cantidad a que ascienda el Presupuesto total de la obra.

Punto sexto.- previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad, de todos los asistentes, se conocen los siguientes asuntos:

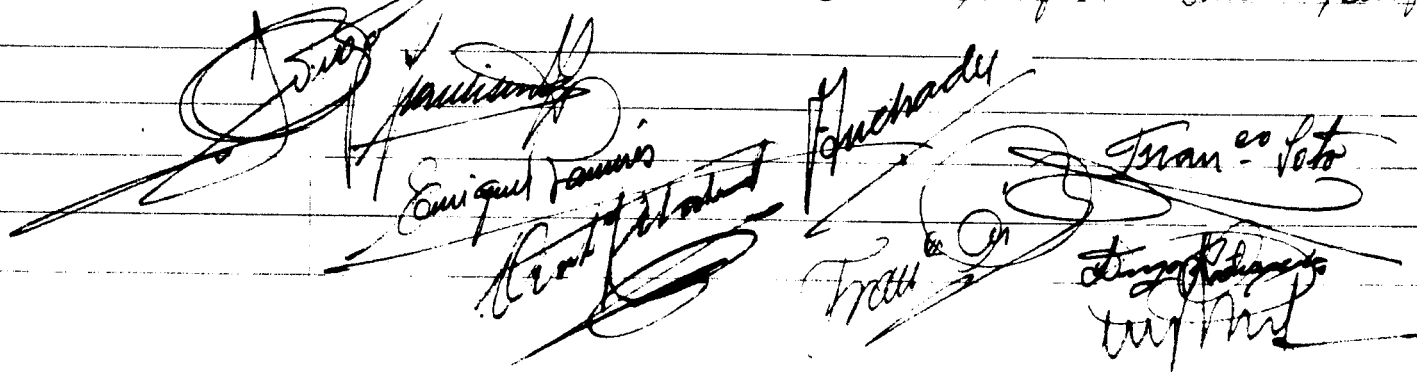
a) Proyecto urbanización de la Plaza General Franco.- Por el Sr. Alcalde se expone a los Sres. concejales, que como es conocido de todos existe en el Ayuntamiento un proyecto de urbanización de la Plaza del General Franco, con acceso por dicha al Jardín Público Municipal. Siendo conveniente la realización de dicha obra, que embellecería el centro urbano de la Villa, y facilitaría el acceso a los Jardines del Castillo Municipal, se acordó por unanimidad enviar dicho Proyecto a la Excma. Diputación Provincial, para que por dicha Entidad, y por su Comisión de Servicios Técnicos, se prosiga a la actualización del Presupuesto de dicha obra, y autorizada el Proyecto consiguiente, y una vez conseguido, se incluya en los Planes de Cooperación Provincial para Obras y Servicios Municipales.

b) Débito con la Excma. Diputación Provincial.- Se expone por

el Sr. Alcalde que por la Excma. Diputación Provincial han sido retenidas 23.607,35 pesetas, que dicha Corporación había de ingresar a las arcas municipales de este Ayuntamiento, por el concepto de participación del 10% en los arbitrios provinciales sobre las riquezas radicadas en este término, correspondiente al ejercicio de 1957. - La aplicación que la Excma. Diputación da a la cifra expresada, se basa en crédito a su favor, cuya existencia no consta a este Ayuntamiento, pero maltradas gestiones personales en este asunto, se ha comprobado la realidad de la deuda, pero sin llegar a ultimar la cifra a que asciende. A continuación se da a conocer la situación económica del Ayuntamiento, obradamente conocida por todos, que impide hacer frente a ninguna deuda que calza fuera del presupuesto refundido, por lo que, los Sres. asistentes por unanimidad acordaron:

- 1.º - Dirigirse a la Excma. Diputación Provincial para que previas las gestiones que se estimen pertinentes, ultimar la cifra a que asciende la deuda.
- 2.º - Una vez llegado a un acuerdo sobre la cantidad que se adeuda, fraccionarla en diversas anualidades, según la cuota, y proceder a su pago en los años que se determinen.
- 3.º - Solicitar de la Corporación Provincial ponga a disposición de este Ayuntamiento la cifra expresada de 23.607,35 pesetas por el concepto antes mencionado.
- 4.º - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para realizar las gestiones pertinentes, para conseguir la efectividad de este acuerdo, debiendo dar cuenta a este Pleno del resultado de las mismas.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acta, siendo las veinte y una y treinta horas, levantándose la presente acta que firman todos los asistentes al mismo, de que como Secretario, certifico.



 Emiguel Ramos

 Juan - Soto

 [Other illegible signatures]

Sesión pública extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 9 de Agosto de 1958.

Ses. asistentes.

Alcalde-Presidente

Dn Juan Beza Baena

Concejales

Dn Francisco Andrades Alvarez

Dn Francisco Sivar Martínez

Dn Francisco Jotó Real

Dn Diego Rodríguez Ramírez

Dn Antonio Rodríguez García

Dn Antonio Gilabert Cuena

Dn Francisco Beza Baena

Secretario Postal

Dn Benigno Ramírez Pabello.

En la villa de Bous, siendo las veinte horas del día nueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, previa convocatoria al efecto, en la sala Capitular de este Ayuntamiento, se dio a las veintidós horas, bajo la Presidencia de Dn Juan Beza Baena, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, habiendo dejado de asistir, sin causa justificada los Concejales Dn Antonio González Rodríguez y Dn Manuel Pina García, asistido de mi el Secretario accidental Dn Benigno Ramírez Pabello.

Leído el acta por orden del Sr. Alcalde-Presidente y declarada pública la sesión, se procedió al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día, de la

siguiente forma y resultado: =

Punto primero.- Por el Sr. Secretario se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, y escuchándola todos los señores asistentes de conformidad, es aprobada por unanimidad.

Punto segundo.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta que en cumplimiento de acuerdo adoptado por este Pleno en sesión celebrada el día veintinueve de Mayo actual se solicitó de la Ilustre Diputación Provincial la inclusión del proyecto denominado "Urbanización de la Plaza Generalísimo Franco" en los Planes de Cooperación Provincial para Obras y Servicios Municipales, para el término mil novecientos cincuenta y nueve-mil novecientos sesenta, habiendo contestado dicha Corporación mediante escrito número 5.661 de 15 del pasado mes de Julio.

De orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a dicho escrito, acordándose sea el mismo cumplimentado en todos cuantos datos se interesan, y al mismo tiempo, por unanimidad de todos los asistentes se acuerda contraer compromiso formal de abonar los honorarios que la actualización de dicho Proyecto supongan, debiéndose dar traslado de este acuerdo a la Ilustre Diputación Provincial.

Punto tercero.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se ordena al Sr. Secretario proceda a la lectura de escrito de la Ilustre Diputación Provin-

cial número 5841, de 22 del pasado mes de Julio, por el que se comunicó a este Ayuntamiento la aprobación del Proyecto de ampliación del Cementerio Católico de esta Villa, por un presupuesto de ciento treinta y nueve mil, trescientas setenta y una pesetas, setenta y dos céntimos. Una vez ultimada la lectura de dicho asunto, por unanimidad de todos los asistentes, se acordó:

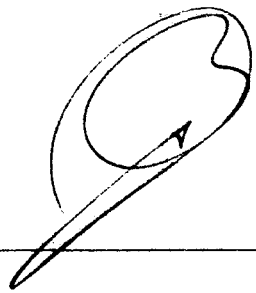
1.º.- Aprobar el Proyecto de Ampliación del Cementerio Católico de esta Villa de Bourges, por un presupuesto de 139.371.72 pesetas, debiéndose ejecutar las obras conforme a dicho Proyecto redactado por los Srs. Arquitectos Pumer de Aranda y Barquin Baron.

2.º.- Reintegrar el importe total de las obras en veinte anualidades quedando afecto, como garantía, al cumplimiento de las obligaciones contraídas los recursos siguientes:

- a).- Los arbitrios municipales sobre las Piquesas Rusticas y Urbana.
- b).- El diez por ciento de participación del Ayuntamiento en el arbitrio sobre la Piqueta Provincial.
- c).- Los ingresos que obtenga por la imposición de exacciones municipales por establecimientos y utilización de los servicios.
- d).- Si los ingresos mencionados resultaran insuficientes para cubrir la anualidad que en su día le correspondiese, cualquier ingreso que no este afectado a obligaciones anteriores a esta fecha, y que a juicio de la Diputación, fuese susceptible de garantía.

3.º.- El Ayuntamiento se obliga a satisfacer cualquier aumento que durante el desarrollo de las obras pudiera originarse por cumplimiento de disposiciones superiores, aumento éste que incrementarían las anualidades para pago del anticipo que se le conceda.

4.º.- Si el Ayuntamiento recibiese alguna subvención con destino a las obras de que trata, vendría obligado a ingresar su importe en la Corporación Provincial, y esta subvención disminuiría la cuantía del anticipo



modificándose la de la anualidad en la proporción dicha.

5º.- Se incluyan en los presupuestos ordinarios desde el año mil novecientos cincuenta y nueve a mil novecientos sesenta y ocho, ambas inclusive, la cantidad de seis mil novecientas sesenta y ocho pesetas cincuenta y ocho céntimos, para pago de la anualidad correspondiente.

Una vez adoptados los acuerdos anteriormente expresados en relación con el punto de que se trata, teniendo en cuenta el plan que la Excmo. Diputación Provincial en el punto noveno del asunto anteriormente citado, que es el de seis meses a contar de la fecha de aceptación para ejecutar las obras, y caso de no haberse dentro de dicho plazo, se anulará la ayuda económica que la Corporación citada concede.

Visto asimismo el informe técnico admitido por el Sr. Consejo del Ayuntamiento Municipal en el expediente sumario de declaración de urgencia que con arreglo al art. 12, apartado c) del Reglamento de Contratación de 9 de Junio de 1953, como asimismo las circunstancias de no existir actualmente ni en el Ayuntamiento Municipal, según se demuestra por escritos de las Compañías de Seguros 'El Ocaso, S.A.' y Santa Inés, S.A., se acordó declarar la urgencia de las obras y en su virtud autorizar a la Alcaldía para que en atención a dicha urgencia, concierte directamente y con la mayor prontitud en ejecución, teniendo en cuenta el folio de condiciones económicas administrativas, anexas al Proyecto de Ayuntamiento Municipal aprobado.

Punto cuarto.- Por el Sr. Interventor se procede a dar lectura a expediente de transparencias de crédito de unas a otras partidas del presupuesto vigente, que es informado favorablemente por la Comisión de Hacienda, y a su vista, se acuerda su aprobación, debiendo continuarse la tramitación legal del expediente, hasta su total terminación.

Punto quinto.- Peto seguido el Sr. Presidente manifestó que como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar los cuentas municipales del Presupuesto ordinario y las de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de mil novecientos cincuenta y siete, las cuales

han sido expuestas al público y asimismo examinadas
unanimemente por la Comisión, que ha emitido los co-
rrespondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el
insuficiente Secretario, de los que resulta que dichas
cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr.
Presidente anunció que iba a proceder a su votación
y no habiéndose opuesto contra las repetidas cuentas ob-
jeción alguna fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en
virtud de las disposiciones vigentes, la expresada apro-
bación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es defini-
tiva por lo que concierne a las cuentas de Administración
del Patronato Municipal, teniendo meramente el carácter
de provisional, por lo que respecta a la cuenta del Pre-
supuesto, que debía elevarse al Consejo de Inspección
y Anunciamiento para su resolución y definitiva apro-
bación.

Para declaración de urgencia, aprobada por unanimi-
dad de todos los Sres. asistentes, por el Sr. Alcalde Presidente,
se expone la situación en que se encuentra la Corpora-
ción Municipal, con las farmacias suministradoras de medi-
camentos para la beneficencia y para los Sres. funciona-
rios municipales. A la vista de los datos que expone el Sr.
Alcalde y oído el razonamiento del mismo, tras un amplio
cambio de deliberaciones, se acordó por unanimidad que el
Ayuntamiento mensualmente aportaría de la partida
correspondiente, para abonar los medicamentos que
hayan de necesitar los Sres. funcionarios, con una cantidad
igual a la que ellos aporten, que se determina en el 5%
de la suma mensual. Lo que se dice en más mensualmen-
te de la suma de estas dos cantidades serán abonadas
por proratas entre los que deseen estar acogidos a este
beneficio, y en la forma que determinen los Sres. funciona-
rios. Asimismo se acuerda dirigir escrito a los laboratorios de productos
farmacéuticos, que al mejor juicio de los facultativos que atienden



las necesidades de funcionarios, para establecer en este Ayuntamiento un depósito u oficina de medicamentos, al amparo de lo que determina la Ley de Bases de Sanidad de 25 de Noviembre de 1944 (Base 16), en el cual existan en curvas clínicas medicamentos tales como gluconato calcio, bitartratos C y B, hidrácidos, balsámicos, penicilina, supositorios de bromuro tanto infantiles como adultos, y todas aquellas especialidades que dichos facultativos crean oportunas.

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión, no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto siendo las veintinueve horas cuarenta y cinco minutos del cual se extiende la presente acta que firman todos los asistentes al mismo de que yo el Secretario certifico.-

[Handwritten signatures and names: Juan José, Juan José, Juan José, Juan José]

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al día 25 de Octubre de 1958. -

Los asistentes.	En la Villa de Buenos, siendo las diez y nueve horas del día veintinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho,
Alcalde Presidente	señala convocatoria al efecto, en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores ausentes al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Juan Vega Baena, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, habiendo dejado de asistir, sin causa justificada, los Concejales don Antonio González Rodríguez y don Manuel Ruiz García, asistido de mi el Secretario don Manuel Brauagra Ramadós.
Don Juan Vega Baena	
Concejales.	
Don Juan Rodríguez Alvaros	
Don Juan Ojeda Martínez	
Don Juan Real	
Don Ant. Filabert Quevedo	
Don Juan Vega Baena	
Don Ant. Rodríguez García	
Don Diego Rodríguez Ramírez	
Interventor	
Don Enrique Ramón Cabello	
Secretario	
Don Manuel Brauagra Ramadós	

Punto segundo: Aprobación de la Cuenta General de 1955.
 Por el Sr. Alcalde se manifestó a los señ. asistentes, que examinados

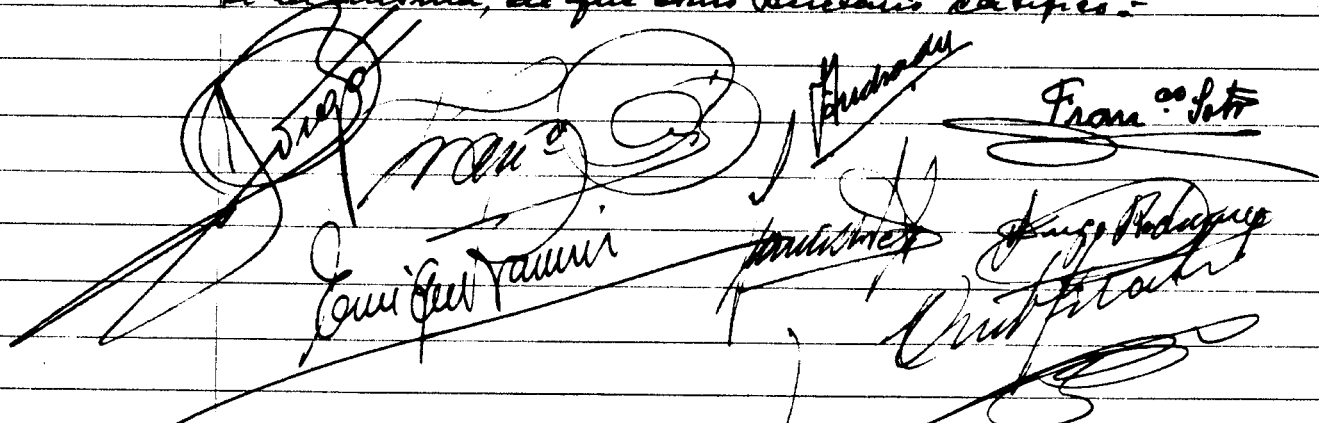
Los libros Capitulares existentes en este Ayuntamiento, no aparecen en el mismo acta de aprobación comprensiva de la Cuenta General del Año 1955.

Para subsanar esta omisión, el Sr. Interventor, ha revisado dicha cuenta, cuestionándola conforme, por lo que expresa a los Sres. asistentes dichas cuentas, como asimismo la de Administración del Patrimonio, correspondiente al año 1955, como ya expresaban las oportunas convocatorias. Las mismas han sido expuestas al público, y asimismo examinadas minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

De lectura inmediata a los referidos informes por el infrascripto Secretario, de lo que resultan que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que se iba a proceder a su rotación, y no habiéndose opuesto contra las repetidas cuentas objeción alguna fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes la expresada aprobación que acababa de acordar el Ayuntamiento, es definitiva por lo que concierne a las Cuentas de Administración del Patrimonio municipal, teniendo únicamente el carácter de provisional por lo que respecta a la Cuenta del Presupuesto que deberá elevarse al Servicio de Inspección para su resolución y definitiva aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, a las veinte horas, firmando todos los asistentes a la quince, de que como Secretaris certifico:-


Luis Quiñones
Francisco Soto
Juan Rodríguez
José María



Sesión ordinaria del Ayuntamiento correspondiente al día 25 de Octubre de 1958.

- Sres. Concejales.
- Alcalde-Presidente
- Am. Juan Vega Basua
- Concejales
- Am. Juan Cuadrado Alvarez
- Am. Juan Civa Martinea
- Am. Juan José Real
- Am. Ant. Filabert Cuevas
- Am. Ant. Rodríguez Garcia
- Am. Diego Rodríguez Ramirez
- Am. Juan Vega Basua
- Interventor
- Am. Enrique Ramirez Raballo
- Secretario
- Am. Manuel Boranegra Cuadrado

En la Villa de Buros, siendo las veintidós horas del día veinticinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, previa convocatoria ai efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en la Sala Capitular los Sres. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, que componen el Ayuntamiento, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio de 1959; cuyo Proyecto ha sido firmado con arreglo a lo prevenido en el art. 68º de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario, del orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos que en dichos Proyectos se detallan, cuyas cifras fueron acépliamente discutidas por la Corporación, y cuestionados a propósito a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Resumen del Presupuesto ordinario de gastos

Capít.	Conceptos	Resul.
1.-	Personal activo.	798.260'32
2.-	Material y diversos.	356.452'45
3.-	Clases pasivas.	164.297'14
5.-	Subvenciones y participaciones en ingresos.	104.303'33
6.-	Extraordinarios y de capital.	165.439'65
7.-	Reintegrables, indeterminados e impuestos.	10.400'00
Total del presupuesto de gastos		1.599.161'89

Presupuesto de Ingresos.

1.-	Impuestos directos.	269.300'59
2.-	Impuestos indirectos	281.725'00
3.-	Casas y otros ingresos.	640.985'50
4.-	Subvenciones y participaciones en ingresos	361.937'67
5.-	Ingresos patrimoniales	12.603'13
6.-	Extraordinarios y de capital	1.000'00
7.-	Arrendamientos e impuestos	31.610'00
Total del presupuesto de Ingresos.		1.599.161'89

Resumen.

Importan los Gastos

1.599.161'89

Importan los Ingresos

1.599.161'89

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al art. 682 de la ley de Régimen Local, texto refundido, acordó que se exponga al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a sus efectos.

A continuación se examinan detenidamente las ordenanzas fiscales que han de regular los ingresos de este presupuesto, siendo ratificadas por unanimidad.

Asimismo se acordó por unanimidad aprobar las Bases complementarias para la ejecución del presupuesto actual, que se acompaña al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, con cuyo secretario de que certifica.

Handwritten signatures and stamps, including names like Juan Colto, Juan Rodríguez, and others, along with a circular stamp.